

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

345**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz López Montilla, don Iván Martínez Heras y doña Beatriz Cerviño Gutiérrez, contra la empresa “Grupo Paviadent, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 13 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Grupo Paviadent, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 10.850,14 euros de principal (correspondiendo a doña Beatriz López Montilla 3.065,32 euros, a doña Beatriz Cerviño Gutiérrez 2.786,66 euros, y a don Iván Martínez Heras 4.998,16 euros), más 2.175 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación (correspondiendo 615 a doña Beatriz López Montilla, 560 euros a doña Beatriz Cerviño Gutiérrez, y 1.000 euros a don Iván Martínez Heras). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Expídase testimonio de la sentencia, del auto despachando ejecución y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda y del escrito solicitando ejecución, que se entregarán a los actores para su presentación ante Fondo de Garantía Salarial una vez firme este decreto.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Paviadent, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.313/10)